



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES, **26 AGO 2020**

VISTO, las Resoluciones Presidenciales N° 1073/18, 615/20, N° 860/20, N° 867/20, 939/20 y 985/20 modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0003746/2019 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por la Resolución Presidencial N° 615/20, sus modificatorias y complementarias, la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN adhirió al Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio decretado por el Poder Ejecutivo Nacional, suspendiendo los plazos administrativos.

Que por Resolución Presidencial N° 860/20, prorrogada mediante las Resoluciones Presidenciales N° 867/20, N° 939/20 y 985/20, se dispuso la posibilidad de exceptuar de la suspensión de los plazos antes citada, a aquellos trámites que revistan calidad de necesarios, urgentes o esenciales para el adecuado funcionamiento de esta H. Cámara.

Que, en este marco de excepcionalidad, no puede desconocerse la importancia de garantizar el normal desenvolvimiento de esta H. Cámara.

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública – de etapa única nacional - N° 66/19 relativa a la "Impermeabilización y readecuación de la terraza del entresuelo 2 del edificio Anexo "A" de la H.C.D.N."

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la DSAD N° 208/19 de fecha 3 de diciembre de 2019, obrante en copia fiel del original a fojas 192/279; con encuadre legal en artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a) y 3, a) y c), del "Reglamento para la Contratación de

R.P. N° 1106/20

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante la Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

Que a fojas 284 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo y a fojas 287/288 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por DOS (2) días (12/12/19 y 13/12/19), en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del citado Reglamento.

Que se cursaron invitaciones a QUINCE (15) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.) de acuerdo a la planilla obrante a fojas 285 y las acreditaciones de fojas 286.

Que a fojas 312 luce la constancia del Acto de Apertura de ofertas celebrado con fecha 14 de enero de 2020, donde se recibieron DOCE (12) propuestas, pertenecientes a NEMAWASHI S.R.L. obrante a fojas 314/434, FURNARO RODRIGO LUCIANO obrante a fojas 435/559, COSTI MARCELA AIDA obrante a fojas 560/605, CONIBRA S.R.L. obrante a fojas 606/696, IDS BOILER S.R.L. a fojas 697/800, LUMEN CONSTRUCCIONES S.R.L. obrante a fojas 801/937, BARTH INSTALACIONES S.A. obrante a fojas 938/1067, RYELSA S.R.L. obrante a fojas 1068/1243, BONALDI CONSTRUCCIONES S.R.L. obrante a fojas 1244/1434, CANARI VILARIÑO CONSTRUCCIONES S.R.L. obrante a fojas 1435/1579, CONSTRUCCIONES CAVITA S.A. obrante a fojas 1580/1621 y MANTENIMIENTOS INTEGRALES GENERALES S.A. obrante a fojas 1622/1751.

Que a fojas 1797/1803 y 1888/1889 luce el informe técnico, y su complemento, elaborados por el Departamento de Proyectos y por la Subdirección de Obras y Proyectos, dependientes de la Dirección de Obras y Mantenimiento, en su carácter de órganos con incumbencia técnica específica, quienes se han expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

R.P. Nº 1106/20

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

Que a fojas 1897/1899 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 03/2020, se expidió aconsejando: - desestimar a NEMAWASHI S.R.L., COSTI MARCELA AIDA, IDS BOILER S.R.L., LU-MEN CONSTRUCCIONES S.R.L., BARTH INSTALACIONES S.A., RYELSA S.R.L., CONSTRUCCIONES CAVITA S.A. y MANTENIMIENTOS INTEGRALES GENERALES S.A. por presentar ofertas que exceden significativamente el monto estimado para la presente contratación; a FURNARO RODRIGO LUCIANO por presentar documentación que no cumple con los requerimientos realizados, no acreditando la experiencia necesaria; a CANARI VILARIÑO CONSTRUCCIONES S.R.L. por no presentar garantía de mantenimiento de oferta, atento lo establecido por el artículo 47, inciso i) del Reglamento de Contrataciones citado; - preadjudicar a la firma BONALDI CONSTRUCCIONES S.R.L. en el renglón único y; - asignar Orden de Mérito a CONIBRA S.R.L., por resultar sus ofertas admisibles, convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 1900/1901.

Que a fojas 1907/1908, la Dirección de Obras y Mantenimiento dependiente de la Dirección General de Coordinación Logística, fundamentó la calidad de trámite necesario, urgente o esencial que reviste el presente procedimiento, en el marco de la Resolución Presidencial N° 867/20, vigente al momento de brindar el informe.

Que a fojas 1910/1917 tomó la intervención de su competencia la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo dependiente de la Dirección General de Coordinación Logística, estableciendo el protocolo de higiene y seguridad con fines preventivos para evitar la propagación del COVID-19, de aplicación para el presente procedimiento.

R.P. N° 1106/20

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos dependiente de la Dirección General de Coordinación Técnico Legal de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento y los artículos 6º y 8º de la Resolución Presidencial N° 985/20, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública -- de etapa única nacional - N° 66/19 relativa a la "Impermeabilización y readecuación de la terraza del entresuelo 2 del edificio Anexo."A" de la H.C.D.N."

ARTÍCULO 2º.- Exceptúase al presente procedimiento de la suspensión de plazos dispuesta por la Resolución Presidencial N° 615/20, sus modificatorias y complementarias, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Desestímense las ofertas de NEMAWASHI S.R.L., CUIT N° 30-71060531-5; FURNARO RODRIGO LUCIANO, CUIT N° 20-36790204-4; COSTI MARCELA AIDA, CUIT N° 27-16026289-9; IDS BOILER S.R.L., CUIT N° 30-71167640-2; LU-MEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-71111647-4; BARTH INSTALACIONES S.A., CUIT N° 30-71438270-1; RYELSA S.R.L., CUIT N° 30-68388300-6; CANARI VILARIÑO CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-71501972-4; CONSTRUCCIONES CAVITA S.A., CUIT N° 33-71387130-9 y MANTENIMIENTOS INTEGRALES GENERALES S.A., CUIT N° 33-71171147-9; en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

R.P. N° 1106/20

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

ARTÍCULO 4°.- Adjudicase a la firma BONALDI CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-70744361-4, el renglón único, por un importe total de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$7.441.291), en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 5°.- Asígnase orden de mérito conforme al detalle establecido en el Anexo I del presente acto y de conformidad con los argumentos esgrimidos en los considerandos.

ARTÍCULO 6°.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso pertinente.

ARTÍCULO 7°.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 8°.- Procédase con la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes no adjudicados, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN" aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 9°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

R.P. N° 1106/20

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

ANEXO I

REGLÓN Nº	OFERENTES	
	BONALDI CONSTRUCCIONES S.R.L. CUIT Nº 30- 70744361-4	CONIBRA S.R.L. CUIT Nº 30- 70743391-0
1	1	2

R.P. Nº 1106/20

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION